

■ Alivios para los afectados por el terremoto

Cali aprueba beneficios tributarios para 54.000 predios

El Concejo aprobó exenciones de hasta el 100 % del Predial para inmuebles colapsados o con orden de demolición, además de descuentos para viviendas afectadas y suspensión del alumbrado público.

El paquete incluye alivios en ICA, condonación de intereses moratorios del Predial y becas universitarias, mientras Hacienda aplicará los beneficios mediante los censos oficiales de damnificados.

PÁG. 5

■ Contrastes extremos marcan el clima

Colombia pasa del calor récord a madrugadas de 2 °C

Entre el 1 y el 9 de septiembre se registraron nuevos récords de temperatura, con máximas de 42 °C en Cesar y superiores a 41 °C en Antioquia y Tolima. Mientras varias regiones soportan calor extremo, municipios de Boyacá y Nariño registran mínimas cercanas a 2 °C, un contraste asociado con cielos despejados, baja humedad y poca nubosidad.

PÁG. 7



Operativo busca devolver espacio a los peatones

AUTORIDADES DE MOVILIDAD, CON ACOMPAÑAMIENTO DE LA POLICÍA, ADELANTAN UN OPERATIVO DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CENTRO DE CALI PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CIRCULACIÓN PEATONAL. LA INTERVENCIÓN BUSCA DESPEJAR ZONAS OCUPADAS Y GARANTIZAR QUE ANDENES Y OTROS ESPACIOS DESTINADOS A LOS PEATONES PUEDAN SER UTILIZADOS DE MANERA SEGURA POR LOS CIUDADANOS.

Foto: Movilidad Cali

Nuevos teléfonos
DIARIO OCCIDENTE



Fijo: 602 3989514
Celular: 311 7115778

■ Sabía que podía ocurrir

¿Por qué arrestaron al director de Colombia: fábrica de niños trans?

El arresto del director mexicano Samuel Adrián al llegar a Bogotá puso nuevamente en el centro de la discusión el documental Colombia: fábrica de niños trans, una producción sobre protocolos y tratamientos relacionados con procesos de transición de género en menores de edad. El creador de contenido e investigador mexicano fue detenido el domingo 13 de septiembre de 2026 en el Aeropuerto Internacional El Dorado, en cumplimiento de una orden emitida por un juzgado de Cali dentro de un incidente de desacato.

La Policía de Bogotá confirmó la situación y precisó que la medida no corresponde a una captura por un delito penal. El procedimiento surgió por el incumplimiento de una orden judicial relacionada con una acción de tutela presentada por el médico Mario Angulo, quien



Foto: Captura de pantalla
Arresto de Samuel Adrián en Bogotá responde a una orden por desacato emitida desde Cali.

aparece en grabaciones utilizadas dentro del documental. La decisión contempla diez días de arresto y una multa equivalente a 15 salarios mínimos mensuales.

Origen del proceso

El documental, estrenado en diciembre de 2025, aborda procedimientos médicos relacionados con procesos de transición de género en

niños y adolescentes en Colombia. Para desarrollar parte de su contenido, Adrián utilizó grabaciones obtenidas con cámara oculta dentro de la unidad de atención de género de la Fundación Valle del Lili, en Cali. En ese material aparece Mario Angulo explicando aspectos relacionados con procedimientos, riesgos y posibles efectos de determinados tratamientos.

Posteriormente, Angulo presentó una acción de tutela en Cali y un juzgado ordenó retirar de circulación determinado material relacionado con las grabaciones y declaraciones atribuidas al médico. Adrián se negó a cumplir la decisión y manifestó públicamente que mantendría disponible el documental. El incumplimiento dio paso al incidente de desacato que derivó en la orden judicial ejecutada posteriormente en Bogotá.



Foto: ChaGPT
Ingreso de la Policía a universidades públicas abre debate sobre seguridad y autonomía universitaria.

■ Estas serían las condiciones

De la Espriella autorizará el ingreso de la Policía a universidades públicas

El presidente de Colombia, Abelardo de la Espriella, anunció que autorizará el ingreso de la Policía a universidades públicas cuando ocurran hechos de violencia, vandalismo o terrorismo. La decisión abrió un debate político sobre los alcances de la autonomía universitaria y las condiciones para una intervención de las autoridades.

De la Espriella sostuvo que la autonomía universitaria no se encuentra por encima del orden público. Además, señaló que los campus universitarios permanecen bajo el alcance de la Constitución, la ley y la autoridad estatal. "No voy a permitir que las universidades públicas sigan siendo santuarios de la violencia bajo ninguna circunstancia", afirmó.

El Gobierno anunció la creación de un protocolo nacional de actuación que establecerá las circunstancias para permitir el ingreso de la Policía a universidades públicas. Según lo informado, el procedimiento buscará diferenciar una protesta legítima de situaciones relacionadas con violencia, flagrancia, peligro para la población o

alteraciones extraordinarias del orden público.

El mandatario también estableció límites para estas intervenciones. Explicó que la Policía podría ingresar ante delitos graves, un acto terrorista, una persona gravemente herida o una infracción en curso. Sin embargo, descartó una entrada preventiva de las autoridades durante una protesta pacífica.

Reacciones políticas

El expresidente Gustavo Petro rechazó la medida y defendió la autonomía universitaria como una garantía relacionada con la libertad de pensamiento y expresión. En su cuenta de X, cuestionó la posibilidad del ingreso de la Policía a universidades públicas durante manifestaciones violentas y hechos de vandalismo.

Petro también comparó a De la Espriella con Benito Mussolini, Adolf Hitler, Francisco Franco, Augusto Pinochet y Jorge Rafael Videla. Publicó una imagen en la cual ubicó al mandatario colombiano junto a esas figuras históricas.

■ Conozca dónde acudir

Asesoría gratuita en Cali por arriendos y servicios tras terremoto

La asesoría gratuita en Cali estará disponible hasta el viernes 18 de septiembre para ciudadanos afectados por el terremoto del pasado 10 de agosto. La Alcaldía de Cali y las Superintendencias atenderán en la Plazoleta Jairo Varela, entre las 9:00 a. m. y las 4:00 p. m., consultas relacionadas con arriendos, materiales de construcción, servicios públicos, telecomunicaciones y productos financieros.

La jornada forma parte de la Ruta de la Red Nacional de Protección al Consumidor y busca que los ciudadanos conozcan sus derechos frente a posibles situaciones que surgieron después del sismo. Allí podrán consultar por aumentos injustificados en arriendos o materiales de construcción, dificultades para



Foto: ChatGPT
La asesoría gratuita en Cali atenderá consultas sobre arriendos, servicios, telecomunicaciones y productos financieros.

cancelar servicios de telefonía e internet, así como inconvenientes con bancos, aseguradoras y otras entidades.

Jorge Moreno, subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control, explicó que la atención permitirá orientar a

quienes necesiten cancelar un servicio porque su inmueble quedó inhabitable. También podrán acudir quienes tengan dudas sobre contratos de arrendamiento o enfrenten cobros y aumentos que consideren injustificados.

Entidades y consultas

Durante la semana participarán las Superintendencias de Servicios Públicos Domiciliarios, Industria y Comercio y Financiera, junto con la Oficina de Protección al Consumidor de Cali. Cada entidad ofrecerá orientación de acuerdo con sus competencias y explicará las rutas disponibles para presentar peticiones, quejas o reclamos.



MAURICIO RIOS GIRALDO
maurorios@diariooccidente.com.co

Graffiti

Daniella Plaza pone la salud mental de los caleños sobre la mesa

Así como algunos políticos han actuado como buitres frente a la tragedia ocasionada por el terremoto del pasado 10 de agosto, tratando de capitalizar política y electoralmente el dolor de los caleños y haciendo shows mediáticos en los lugares afectados, hay otros que se han dedicado a trabajar, a proponer y a aportar...



Daniella Plaza

Y entre las intervenciones necesarias está la que viene haciendo la presidenta del Concejo de Cali, Daniella Plaza, quien desde que ocurrió el terremoto ha insistido en un asunto del que se habla menos que de la reconstrucción física de la ciudad, pero que también requiere atención urgente: la salud mental de los caleños.

Este lunes 14 de septiembre -más de un mes después del terremoto- varias réplicas se sintieron nuevamente en Cali y al menos cinco superaron los cuatro grados de intensidad, entre ellas una de 4.9, generando otra vez preocupación y pánico entre los ciudadanos. Cada vez que vuelve a temblar, vuelve también el miedo.

Por eso, la reconstrucción de Cali no puede limitarse a levantar edificios, reparar viviendas, recuperar negocios y reconstruir la infraestructura afectada, también hay que reconstruir emocionalmente a la gente.

Daniella Plaza sabe de qué habla, pues viene tocando el tema de la salud mental desde mucho antes del terremoto; fue uno de los temas de su campaña al Concejo, ha insistido permanentemente en él durante su ejercicio como concejal y este año, como presidenta de la corporación, lo ha mantenido entre sus prioridades.

Después del 10 de agosto, naturalmente, el asunto adquirió otra dimensión...

“El terremoto nos atravesó como ciudad; aunque cada persona y cada familia lo ha vivido de una manera distinta, el miedo, la angustia, la incertidumbre y el duelo hacen parte de una realidad que hoy compartimos”, dijo la presidenta del Concejo.

En ese sentido, la labor de Daniella Plaza se ha enfocado en articular entidades que puedan brindar gratuitamente apoyo psicológico a los caleños –como la Unidad de Apoyo Psicoemocional de Los Olivos y la IPS Oportunidad de Vida-, así como en el trámite de recursos para atender la salud mental de los caleños.

Como parte de ello, el Concejo de Cali aprobó \$8 mil millones para programas de salud mental en relación con la atención de la emergencia ocasionada por el terremoto.

Y aquí hay un punto que no se puede perder de vista. Es evidente que el acompañamiento psicológico resulta prioritario para quienes perdieron familiares, viviendas, negocios o buena parte de lo que construyeron durante años, pero el impacto emocional del terremoto va mucho más allá.

La reconstrucción física será larga y costosa, pero hay otra reconstrucción que no puede esperar a que terminen las obras, la de la tranquilidad de los caleños, y mientras las réplicas sigan recordando el terremoto, la salud mental tendrá que ser también una prioridad de la reconstrucción.

En ese sentido, vale la pena sumarse al llamado que hace Daniella Plaza para que la salud mental de los caleños sea tratada como una prioridad de ciudad.

Área legal

Notaría EDICTOS

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) BEATRIZ DELGADO MONTILLA cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Palmira Valle, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No.31.629.243 fallecido(a) en Ibagué (Tolima) el día, 26 de julio de 2014. El trámite se aceptó mediante Acta número 173 de fecha 02 de septiembre de 2026, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 02 de septiembre de 2026, a las 7:30 A.M. El Notario Segundo Encargado: ALFREDO RUIZ AYA EV27955



LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MINORISTA
LIDAGAS S.A. E.S.P. NUIR 2-76520000-3,

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD.

CU = G + T + D + Cd

Precio Máximo de Venta al Público = CU * kilogramos por cilindro

Donde CU, es el costo unitario de prestación del servicio; G, Costo de compra del GLP \$860.90/kg y Costo de transporte, 925.36 \$/kg para Yumbo, 525.36\$/kg para Cartago ; D, Cargo de Distribución; C, cargo de comercializacion minorista

A partir del 15 de septiembre 2026 los precios máximos de GLP, serán los siguientes:

Cargo de Distribución Dd (\$/kg) Aplicable para entregas en el domicilio del usuario y en expendios				Deposito en Garantia (\$/cilindro) Precios vigentes a nivel Nacional para el periodo Octubre/2011 - Junio 2012		
	Cilindro de 100 lbs (45 kgms)	Cilindro de 40 lbs (18 kgms)	Cilindro de 20 lbs (9 kgms)	Cilindro de 100 lbs (45 kgms)	Cilindro de 40 lbs (18 kgms)	Cilindro de 20 lbs (9 kgms)
PLANTAS DE ENVASADO						
YUMBO (VALLE DEL CAUCA)	715	694	684	240.000	120.000	110.000
RESOLUCIONES: CREG 063 DE 2006, CREG 045 DE 2008, CREG 098 DE 2008, CREG 010 DE 2009, CREG 018 DE 2009						

PLANTA DE ENVASADO YUMBO - VALLE DEL CAUCA						
Precio Máximo de Venta al Público						
	Distribuidor	ENTREGAS EN EL DOMICILIO DEL USUARIO FINAL				
Municipio	Entregas en carrotaque (\$/kg)	Cilindro de 100 lbs (45 kgms)	Cilindro de 77 lbs (35 kgms)	Cilindro de 40 lbs (18 kgms)	Cilindro de 33 lbs (15 kgms)	Cilindro de 20 lbs (9 kgms)
Buga	3.951	205.486	173.544	88.955	74.487	47.854
Bugalagrande	3.956	205.736	173.744	88.955	74.487	47.854
Cali	3.837	193.125	167.580	85.074	70.475	44.085
Cartago	3.835	193.125	167.580	85.074	70.475	44.085
Caicedonia	4.102	204.227	171.535	91.076	75.246	45.355
Cerrito, Dagua	3.951	205.486	173.544	88.955	74.487	47.355
El Darien	3.956	208.436	176.444	89.055	74.587	48.354
El Dovio	4.023	205.536	173.544	88.955	74.487	48.054
Florida, Ginebra	3.951	205.486	173.544	88.955	74.487	47.854
Jamundi	3.889	204.286	172.344	88.355	73.887	48.254
La Union, la Victoria	4.023	205.536	173.544	88.955	74.487	48.054
Palmira	3.861	193.125	167.580	85.074	70.475	44.085
Pradera, Puerto tejada	3.951	205.486	173.544	88.955	74.487	47.854
Restrepo	3.956	208.436	176.444	89.055	74.587	48.354
Roldanillo	4.023	205.536	173.544	88.955	74.487	48.054
Sevilla	3.956	205.736	173.744	88.955	74.487	47.854
Toro	4.023	205.536	173.544	88.955	74.487	48.054
Tuluá, Trujillo	3.956	193.125	167.580	85.074	70.475	44.085
Yumbo	3.813	193.125	167.580	85.074	70.475	44.085
Zarzal	4.023	205.536	173.544	88.955	74.487	48.054
Quindio						
Montenegro, Qumbaya	3.807	204.227	171.535	89.076	72.246	45.986
Filandia, Salento	3.807	204.227	171.535	89.076	75.246	47.886
Armenia, Calarca, Circasia, la Tebaida	3.735	198.901	163.995	87.745	71.409	44.484
Buenavista, Cordoba, Genova, Pijao	3.807	204.227	171.535	91.076	75.246	44.823
Risaralda						
Pereira, Alcalá, Ulloa	3.889	211.827	177.601	90.876	75.046	45.886
Cauca						
Miranda, Corinto	3.945	208.536	172.345	88.655	74.187	48.654
Popayan, Piendamó	3.945	208.536	172.345	88.655	74.187	48.654
Santander de Quilichao	3.911	205.125	177.580	89.074	74.475	47.085
Villa Rica	3.911	205.486	169.345	88.655	74.487	47.854

Editorial

La Policía y las universidades

La Fuerza Pública debe actuar contra quienes delinquen desde los campus, pero con límites claros que protejan la protesta, las ideas y los derechos.

El presidente Abelardo De La Espriella tiene razón en algo fundamental: la autonomía universitaria no puede convertirse en una patente de impunidad para quienes utilizan las universidades como refugio para cometer actos violentos.

Si desde un campus se preparan explosivos, se almacenan armas, se destruyen bienes o se ataca a ciudadanos y miembros de la Fuerza Pública, las autoridades deben intervenir. Y si es necesario ingresar a una universidad para capturar a quienes cometen delitos, deben hacerlo. La universidad no puede ser un santuario para delinquentes.

En ese mismo sentido, los operativos de búsqueda e incautación de armas y explosivos en las universidades deben asumirse con normalidad. No tiene ninguna lógica oponerse a que las autoridades verifiquen que en un campus no existan elementos destinados a causar violencia, porque las universidades son espacios para estudiar, investigar y debatir, no lugares para almacenar armas o fabricar explosivos. Impedir que estos elementos estén allí protege precisamente a estudiantes, profesores, trabajadores y a la propia comunidad universitaria.

Ahora bien, una política tan delicada necesita límites igualmente claros. Y allí resulta fundamental el protocolo anunciado por el Gobierno para diferenciar la protesta legítima de los hechos de violencia.

Usar una capucha no convierte automáticamente a alguien en delincuente. Vandalizar, utilizar explosivos o agredir sí constituye conductas delictivas. La Fuerza Pública debe perseguir hechos y responsables, no apariencias ni pensamientos.

Esa distinción resulta especialmente importante en Colombia, donde expresar determinadas posiciones políticas puede generar riesgos.

CRÓNICA GARDEAZÁBAL

Bombardeos inútiles



GUSTAVO ALVAREZ GARDEAZÁBAL

Hacer la guerra usando aviones supersónicos para bombardear al enemigo, está pasado de moda. Ahora los drones cumplen esa misión de manera más ágil y decisiva. Trump y Abelardo insisten empero en hacernos creer que a los 18 ejércitos de traquetos, que todavía siguen de miedo a Santos llamando “disidencias”, se les puede ganar la batalla bombardeándolos. Los gringos han estado desde comienzos de año volando con bombas lanzadas desde aviones supersónicos a las lanchas de los exportadores de cocaína, alegando que las hundidas sin fórmula de juicio ni verificación de carga, tanto en el Caribe occidental como en el Pacífico oriental trasportaban droga prohibida del Tren de Aragua o de los carteles colombianos y ecuatorianos. Probablemente sea verdad pero los 227 muertos que el Comando Sur reporta apenas si han asustado a los lancheros de Tumaco,

Manta y Buenaventura, pero no le han hecho ni cosquillas al precio de la cocaína en las calles de NY, y mucho menos, a la inmensa cantidad del polvo que los gringos se siguen atollando en sus ñatas. Quizás la sapiencia de los mexicanos y albaneses, compradores y distribuidores de la droga, los haya llevado a cambiar de rutas, o camuflar sus embarcaciones para no ser distinguidas por los bombarderos, pero nada más. Colombia sigue aportando la mayor cantidad de cocaína que consume el mundo así aumenten las exageraciones de Trump. Y como Abelardo no se queda atrás imitando al emperador gringo, ahora dizque ha decidido fumigar los cultivos de coca con las mismas avionetas anticuadas que dejaron de usar hace años los agricultores colombianos y no con los drones con que hasta los feudales cultivadores de caña fumigan el glifosato o los abonos. Perseguir la coca sembrada con paciencia y detalle de drones sería más efectivo geopolíticamente que bombardear desde avionetas. Pero la vitrina de Carlos Suárez no se podría exhibir

APOLOGÍAS Y RECHAZOS

Fracaso en Pruebas PISA



LUIS ÁNGEL MUÑOZ ZÚÑIGA

En las Pruebas PISA los resultados bajos en competencias de comprensión lectora, obedece a muchos nuevos factores que inciden desfavorablemente en la educación. No es responsabilidad exclusiva de los educadores de que sus estudiantes no sean competentes, ellos cumplen con su labor en una sociedad con diferentes realidades familiares, sociales, económicas, políticas y tecnológicas. Hoy los contextos sociales representan los nuevos factores que obstaculizan el desarrollo de competencias comunicativas óptimas. Ya no existe una familia integrada y reunida en torno a un libro motivante, interesante y ameno. Los Tiktok y demás plataformas virtuales imbuyen en el individualismo y el silencio tanto a padres como a hijos, extinguiendo la comunicación familiar. La Inteligencia Artificial se opone a los ejercicios prácticos

de interpretación de textos y a la redacción de ensayos. Las bibliotecas van quedando reducidas a anticuarios donde ya no es placentero tomar libros cuando los PDF releven la costumbre enriquecedora de buscar lecturas entre sus páginas. Todavía no se regula el uso de celulares en las jornadas escolares porque las normas coercitivas repelen con el derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad. Que pasen muchas horas mirando vagamente las pantallas de sus celulares, no indica que los jóvenes lean temas interesantes. Sus ojos terminan agotados y la sensación de culpa se refleja en sus rostros. El lograr que mejoren las competencias comunicativas en las Pruebas PISA, no dependerá exclusivamente de la labor abnegada y la lucha titánica de los docentes. Sin compromisos familiares, sociales y estatales, sus esfuerzos naufragarán entre el viento y la marea. Se requiere de serios debates constitucionales y del renacimiento de otrora costumbres familiares.

EN VOZ ALTA

“El hombre que nada teme es tan fuerte como el que es temido por todo el mundo.”
Otto von Bismark,
político alemán.

EL RINCON DEL PENSAMIENTO

Imagínate...

Imagínate que pudieses alejarte de ti mismo unos cuatro o cinco pasos, suficientemente lejos como para estar completamente separado de ti mismo pero suficientemente cerca como para poder observar cada detalle.

¿Qué verías?

¿Qué impresión te llevarías de ti mismo?

¿Te agradaría lo que verías?

¿Qué consejo ansiarías darte?

Ahora mismo: Por un momento, mírate a ti mismo como mirarías a otra persona, con una dosis de objetividad y neutralidad.

Considera cómo se perciben desde afuera tus acciones y prioridades.

Observa lo que haces con los momentos preciosos que conforman cada día. No sólo encontrarás oportunidades de mejora.

También descubrirás enormes e increíbles posibilidades.

Te ayudará a tener una nueva y valiosa perspectiva de ti mismo.

Tú ya sabes como es visto desde el interior.

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

Calle 7 No 8-44

PBX (602) 398 9514

Apdo. Aéreo 5252

Fax (602) 398 9514 - Ext.: 156

Cali (Colombia)

opinion@diariooccidente.com.co

Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A. Fundado el 19 de noviembre de 1961

Editora General:

Rosa María Agudelo Ayerbe

rmagudelo@diariooccidente.com.co

Jefe de Redacción:

Mauricio Ríos Giraldo

maurorios@diariooccidente.com.co

Coordinadora de Redacción:

Claudia Alexandra Delgado Salgado

economicas@diariooccidente.com.co

Director Comercial:

María Isabel Saavedra

msaavedra@diariooccidente.com.co

Santa Fe de Bogotá:

Esperanza Pineda

epineda1@diariooccidente.com.co

312 5855537 y 350 4542604

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co

■ Más de 54.000 beneficiados

Alivios tributarios en Cali para afectados por el terremoto

El Concejo aprobó en segundo debate el Proyecto de Acuerdo 100 de 2026, que establece alivios tributarios en Cali para más de 54.000 predios y familias afectados por el terremoto del 10 de agosto. La medida contempla beneficios en impuestos, intereses moratorios, alumbrado público y plusvalía, además de becas universitarias para jóvenes incluidos en los registros oficiales.

El acuerdo establece una exoneración del 100 % del Impuesto Predial Unificado durante una vigencia para edificaciones colapsadas o con orden de demolición. Cuando el propietario ya pagó el impuesto de 2026, el beneficio se trasladará a la primera vigencia posterior. Asimismo,

■ Revise las condiciones

Gases de Occidente informó que suspendió el proceso de facturación y entrega de facturas para usuarios de gas natural cuyos predios fueron declarados inhabitables o colapsados por el terremoto ocurrido el 10 de agosto de 2026. La medida forma parte de las acciones comunicadas por la empresa para atender la situación de los usuarios afectados por el sismo.

La suspensión de la facturación de gas natural se dirige específicamente a los predios que cuentan con la condición de inhabitables o colapsados. Además, Gases de Occidente señaló que trabaja en la creación de un plan de alivios para los usuarios afectados por el terremoto. La compañía indicó que divulgará los



Los alivios tributarios en Cali incluyen beneficios en Predial, ICA, alumbrado público y plusvalía. Foto: Aclaudia de Cali

las nuevas construcciones levantadas sobre predios colapsados tendrán una exoneración total durante cuatro vigencias, que aumentará a cinco cuando el contribuyente pagó completamente 2026.

Los inmuebles declarados no habitables por daños estructurales tendrán un descuento

del 50 % en el Predial de 2027. A su vez, los lotes resultantes de un colapso podrán acceder a una exoneración del 100 % hasta por tres vigencias, entre 2027 y 2029, siempre que mantengan su condición de lote sin edificar. El paquete también suspende el cobro del alumbrado público para predios afecta-

dos o colapsados durante la calamidad pública.

Comercio y educación

Los alivios tributarios en Cali también abarcan actividades económicas afectadas por el sismo. Comerciantes, talleres y consultorios censados con afectaciones físicas recibirán un descuento del 20 % en el Impuesto de Industria y Comercio, ICA, correspondiente a la vigencia 2027. Además, el acuerdo fija tarifas de ICA de 3 por mil para hospitales y clínicas con internación y de 5 por mil para consulta médica.

En materia educativa, la iniciativa contempla becas de continuidad universitaria financiadas con recursos de ICA.



Foto: ChatGPT

Transparencia en la Emergencia permite consultar las donaciones en Cali, su distribución, inventario y necesidades.

■ Información en línea

Donaciones en Cali: consulte el aplicativo que muestra cuánto se recibió

La Alcaldía de Cali man- tiene disponible 'Transparencia en la emergencia', un aplicativo que concentra la información sobre las donaciones recibidas y permite seguir su distribución. La plataforma muestra cuánto ingresó, qué cantidad se entregó, dónde llegaron las ayudas, cuáles aportes provienen del exterior y qué productos necesita actualmente el centro de acopio del Coliseo El Pueblo.

El aplicativo surgió durante la emergencia ocasionada por el terremoto del 10 de agosto de 2026 y está disponible en donaciones.ia.cali.gov.co. La Administración Distrital presentó la herramienta el 21 de agosto para facilitar la consulta ciudadana sobre el manejo de los aportes recibidos de ciudadanos, empresas y aliados internacionales.

La página principal presenta un resumen con las cifras de las donaciones en Cali. Para el reporte consultado este 14 de septiembre, a las 6:00 a. m., el sistema registraba 618,4 toneladas de donaciones entregadas, 543,7 toneladas de donaciones nacionales recibidas, 204,1 toneladas de ayu-

das internacionales recibidas y 37,7 toneladas en existencia.

Datos del aplicativo

Una de las funciones permite identificar el destino de las ayudas. Según el balance disponible, 558,1 toneladas se distribuyeron en Cali y 60,3 toneladas llegaron a otros territorios. El aplicativo presenta estas cantidades de manera diferenciada para facilitar la consulta sobre la distribución.

Además, Transparencia en la Emergencia cuenta con secciones denominadas "Qué se entregó", "A dónde fue", "Quién ha donado", "Ayuda internacional" y "Denuncias". También permite explorar qué tipo de donaciones se entregaron, cómo se distribuyeron y cuáles aportes internacionales recibió la Administración Distrital.

La plataforma reúne los movimientos reportados por los organismos del Distrito que reciben o administran donaciones. La Oficina Asesora de Transparencia, adscrita a la Secretaría de Gobierno, se encarga de cargar y actualizar la información de acuerdo con los datos suministrados por las diferentes dependencias.

Gases de Occidente suspende facturas por el terremoto

detalles de esta iniciativa oportunamente mediante sus canales oficiales.

Plan de cartera

Mientras define el plan de alivios, Gases de Occidente aplica un plan especial de cartera para usuarios residenciales y comerciales ubicados en predios afectados y declarados inhabitables o colapsados. Este mecanismo contempla un periodo de gracia de tres meses y la condonación del 100 % de los intereses, según explicó la empresa en su comunicado.



Foto: Archivo Diario Occidente

Gases de Occidente suspendió la facturación de gas natural para predios declarados inhabitables o colapsados tras el terremoto.

El plan especial tiene aplicación tanto para el consumo de gas natural como para el crédito Brilla. La compañía no informó en el comunicado otras condiciones, beneficios o plazos adicionales relaciona-

dos con esta medida. Por ahora, estas disposiciones acompañan la suspensión de la facturación de gas natural anunciada para los inmuebles incluidos dentro de las condiciones establecidas.

■ Acuerdan ruta de gestión

Foto: Especial Bloque Regional

La bancada de congresistas del Valle del Cauca, autoridades territoriales y representantes del sector productivo concertaron una agenda conjunta de 13 prioridades para gestionar ante el Gobierno Nacional, con énfasis en la reconstrucción tras el terremoto del 10 de agosto y en proyectos estratégicos para la competitividad regional.

El encuentro, presidido por el senador Christian Garcés Aljure y con participación de la gobernadora Dilian Francisca Toro, consolidó 12 proyectos y la reconstrucción como prioridad transversal. La agenda contempla acciones en bienestar social, conectividad, sostenibilidad, servicios básicos y ejecución territorial.

Entre las solicitudes están garantizar la sosteni-

Valle define prioridades para reconstrucción



La gobernadora Dilian Francisca Toro participó en la reunión del Bloque Regional junto a congresistas, autoridades y representantes del sector productivo del Valle.

bilidad del sistema de salud, ampliar el acceso a vivienda y fortalecer la seguridad; avanzar en el dragado de Buenaventura a 16 metros, el Tren de Cercanías Cali-Jamundí, la vía Mulaló-Loboguerrero y la concesión del aeropuerto Alfonso

Bonilla Aragón. También se priorizaron el acueducto de Buenaventura, la PTAR Cañavalejo, la protección de suelos agrícolas y la ampliación de Obras por Impuestos.

Uno de los principales acuerdos será impulsar una

ofensiva presupuestal para incluir recursos en el Presupuesto General de la Nación 2027, el Plan Nacional de Desarrollo y otras herramientas de financiación. También se solicitará un documento CONPES y reformas en regalías y concesiones.

La Gobernación pidió incluir recursos para atender a todos los damnificados, recuperar infraestructura como la Universidad del Valle y el Hospital Universitario del Valle, y apoyar al sector empresarial afectado. Además, se activará una Mesa Fiscal Permanente y una mesa específica para Buenaventura.



La exoneración de estampillas y de la tasa Prodeporte tendrá una vigencia de seis meses.

■ Respaldo a reconstrucción

Contratos para recuperar el Valle quedarán exentos de estampillas

Foto: Gobernación de Valle

La reconstrucción del Valle del Cauca tras el terremoto del 10 de agosto tendrá un nuevo impulso con la Ordenanza 012 de 2026, presentada por la Gobernación y aprobada por la Asamblea Departamental. La medida exonera durante seis meses del pago de estampillas y de la tasa Prodeporte a los contratos relacionados con la recuperación del departamento.

De acuerdo con la Gobernación, la exoneración equivale al 11,7 % del valor de los contratos y permitirá que los recursos destinados a la reconstrucción se utilicen en su totalidad para proyectos de salud, educación, vivienda, desarrollo social, deporte y cultura.

María Victoria Machado, directora del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, explicó que la medida busca ampliar la cobertura de las ayudas. Como ejemplo, señaló un proyecto de mejoramiento de vivienda por \$1.000 mil-

lones, destinado a entregar subsidios de \$6 millones a 167 familias. Con el descuento del 11,7 %, el monto disponible se reduciría a \$883 millones, suficientes para beneficiar a 147 familias.

Desde la Asamblea, el diputado Carlos Felipe López aseguró que la medida permitirá optimizar los recursos para vivienda, emprendedores y microempresarios. Recalcó que no se trata de un beneficio para los contratistas, sino de una estrategia para aumentar el impacto de las inversiones.

El diputado Heyder Gómez indicó que son recursos adicionales a los presupuestados y que el beneficio transitorio busca que tengan un mayor alcance.

La Gobernación deberá presentar informes cada tres meses a la Asamblea sobre los contratos cobijados, con el propósito de verificar su destinación a la reconstrucción.

■ Preocupa movilidad

Foto: Alcaldía La Unión

Muy preocupados se mostraron los agricultores, transportadores y la comunidad que se moviliza en el corredor vial La Unión-La Victoria, ante el futuro del puente Mariano Ospina, sobre el río Cauca, que comunica a estas dos localidades.

El alcalde de La Unión, Germán Villaquirán, señaló que la restauración tendría un costo cercano a los 90 mil millones de pesos y advirtió sobre la complejidad de la situación para La Unión y La Victoria, municipios separados por apenas nueve kilómetros.

Por su parte, el presidente del Concejo de La Unión, Fernando Martínez, destacó la importancia de la estructura para la movilidad y la economía regional y afirmó que “es un corredor vial muy impor-

Piden reconstrucción de puente La Unión-La Victoria



El puente Mariano Ospina permanece cerrado.

tante para el Valle del Cauca”.

Los habitantes, agricultores, empresarios, transportadores, estudiantes y representantes de diferentes sectores de estos dos municipios solicitaron una intervención rápida y un trabajo conjunto entre las autoridades muni-

pales, la Gobernación del Valle y el Gobierno Nacional para gestionar los recursos necesarios.

Por eso pidieron acelerar la reconstrucción del puente Mariano Ospina, una estructura de 290 metros que permanece cerrada tras los daños

ocasionados por el terremoto y que conecta a varios municipios del norte del Valle del Cauca.

Según los usuarios de la vía, el cierre del puente ha incrementado los tiempos y costos de desplazamiento, especialmente para quienes necesitan llegar a Cartago y Pereira por motivos laborales, comerciales o para acceder a servicios de salud. Los efectos también alcanzan a Toro, Roldanillo, Versalles y El Dovio, debido a los desvíos que deben utilizarse.

Además, pidieron el envío de una comisión técnica.

■ Tras ocho días

Incendio en Yumbo se convierte en fuego subterráneo

Foto: Gobernación del Valle

El incendio forestal que afecta la ladera de Yumbo, Valle del Cauca, completa ocho días activo y ya se transformó en un fuego subterráneo. La emergencia ha afectado más de 587 hectáreas de una zona de bosque seco tropical, mientras los organismos de socorro concentran sus esfuerzos en localizar y extinguir los puntos calientes que permanecen bajo tierra.

Aunque durante el día las llamas no son visibles en algunos sectores, el fuego continúa desplazándose por el subsuelo y uno de los focos se reactivó este sábado. Esta condición representa un riesgo de nuevas emergencias, debido a la posibilidad de que



El incendio forestal de Yumbo ya completa una semana.

los puntos ocultos vuelvan a generar llamas y comprometan a la comunidad y al medio ambiente.

El secretario de Gestión del Riesgo del Valle, Francisco Tenorio, explicó que las características del ter-

reno y el tipo de vegetación provocaron el cambio en el comportamiento de la conflagración. Por ello, las labores terrestres adquirieron mayor importancia.

En el operativo participan la Gobernación del Valle, la

Alcaldía de Yumbo, el Ejército, la Policía, Bomberos Voluntarios, la Cruz Roja y la Defensa Civil. También se incorporó la Brigada de Ingenieros de Atención y Prevención de Desastres del Ejército (BRIADE), especializada en emergencias forestales y mitigación de incendios subterráneos.

Los equipos trabajan en la remoción de material vegetal, la identificación y liquidación de puntos calientes y el monitoreo permanente para evitar reactivaciones.

La Fuerza Aérea Colombiana ha realizado por medio del protocolo Bambu Bucket más de cincuenta mil descargas de agua en la zona.



Más de 300 soldados entraron a reforzar la seguridad.

■ Llegaron 300 soldados

Sur del Valle se blindan contra estructuras criminales

Foto: Ejército

Fueron presentados por el Ejército y la Gobernación del Valle más de 300 soldados que llegaron al sur del Valle del Cauca para reforzar las operaciones militares y el control territorial, con especial atención en el municipio de Jamundí, donde las autoridades concentran esfuerzos contra estructuras criminales.

El contingente corresponde al Batallón de Operaciones Terrestres 15, cuyos integrantes cuentan con experiencia operacional y entrenamiento especializado para actuar en escenarios rurales y semiurbanos.

De acuerdo con el Ejército, la llegada de estas tropas permitirá fortalecer la presencia institucional, la capacidad de reacción y el control en sectores priorizados. Además, complementará el dispositivo de seguridad de las unidades de la Tercera Brigada y el trabajo coordinado con la Policía Nacional y otras autoridades.

El brigadier general Gabriel Andrés Majé Gómez,

comandante de la Tercera Brigada, señaló que la misión del nuevo batallón será afectar las estructuras criminales de la columna 'Jaime Martínez', así como sus factores de estabilidad y economías ilícitas, y contribuir a garantizar la movilidad de la población.

Al refuerzo militar se suma una medida anunciada por la Gobernación del Valle del Cauca. La gobernadora Dilian Francisca Toro confirmó la destinación de recursos de la Tasa de Seguridad para adquirir nuevos equipos antidrones.

Estos dispositivos estarán orientados a mejorar la detección y respuesta de la Fuerza Pública ante posibles ataques con drones cargados con explosivos.

Con estas acciones, las autoridades buscan aumentar la presencia institucional, proteger a las comunidades, los corredores de movilidad y la infraestructura estratégica, y avanzar en la recuperación de la seguridad en el sur del departamento.

■ Ola de calor ha superado los 40 grados

Foto: Pexels

Desde el inicio de septiembre se han sentido las temperaturas extremas en varias regiones de Colombia como consecuencia del fenómeno de El Niño.

Según el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales Ideam, algunos municipios registraron máximas superiores a los 40 °C, en medio de anomalías preliminares de entre 0,2 °C y 1,8 °C frente a los valores históricos.

Pailitas, Cesar, alcanzó la temperatura más alta, con 42 °C. Le siguieron Fredonia, Antioquia, con 41,4 °C; Natagaima, Tolima, con 41,2 °C; Saldaña, también en Tolima, con 41 °C, y Valledupar, Cesar, con 40,2 °C.

El calor también se

Temperaturas extremas en varias regiones del país



La ola de calor se siente en las diferentes regiones del país.

extendió a otras ciudades y municipios. Riohacha llegó a 39,6 °C y Cartagena a 38,3 °C.

En Antioquia, Fredonia superó en 1,2 °C su récord anterior: Urrao, por su parte, reg-

istró una anomalía de 6,75 °C respecto de la climatología histórica de septiembre.

El Ideam señaló que entre el 1 y el 9 de septiembre se presentaron nuevos récords de

temperatura máxima en diferentes regiones, especialmente en el Caribe y la región Andina.

El organismo explicó que los cielos despejados, la baja nubosidad, la poca humedad y la mayor radiación solar favorecen el fuerte calentamiento durante el día y el rápido enfriamiento durante la noche.

Para los próximos días, el Ideam prevé un posible aumento de las temperaturas máximas, especialmente entre el 10 y el 12 de septiembre, con mayor intensidad en el Caribe y los valles interandinos.

■ El peso se fortalece, pero el alivio no llega igual al consumidor

El dólar ha caído 18 %, pero los precios no bajan al mismo ritmo

Foto: IA

La divisa cerró la semana pasada alrededor de \$3.085, pero el efecto de la apreciación sobre la inflación es limitado. Según las estimaciones de Bancolombia, una caída de 1 % en la tasa de cambio reduce la inflación total en no más de 0,04 puntos porcentuales después de doce meses.

El dólar se ha abaratado significativamente en Colombia durante 2026, pero esa caída no se está reflejando con la misma intensidad en los precios que pagan los consumidores. La semana pasada, la tasa de cambio cerró alrededor de \$3.085 por dólar, lo que representó una apreciación del peso de 18 % en lo corrido del año. Sin embargo, el esperado alivio sobre el costo de vida ha sido mucho más moderado.

El Radar Bancolombia explica que existe una asimetría en el denominado

pass-through, es decir, en la forma como las variaciones de la tasa de cambio terminan trasladándose a la inflación.

La conclusión puede resumirse de manera sencilla: cuando el dólar sube, su impacto sobre los precios es mayor que cuando baja.

Las estimaciones del Grupo Cibest indican que una depreciación de 1 punto porcentual termina aumentando la inflación anual en 0,12 puntos porcentuales al cabo de doce meses. En sentido contrario, una apreciación de la misma magnitud logra reducirla en no más de 0,04 puntos porcentuales.

Los bienes sí reciben un mayor alivio

El efecto del dólar barato se concentra principalmente en los bienes, debido a que buena parte de su producción y comercialización depende de pro-

ductos terminados o insumos comprados en el exterior.

En este segmento, Bancolombia estima que cada punto porcentual de apreciación reduce la inflación anual de los bienes en 0,16 puntos porcentuales después de doce meses.

Pero existen varias razones por las cuales el consumidor no ve inmediatamente ese beneficio.

La primera está relacionada con los inventarios. Muchos de los productos importados que actualmente se encuentran en vitrinas fueron comprados meses atrás, cuando la tasa de cambio era diferente, o corresponden a contratos negociados previamente.

La segunda tiene que ver con las decisiones empresariales. Las compañías pueden evitar bajar inmediatamente los precios cuando consideran que la apreciación del peso

podría ser temporal.

Y aparece un tercer elemento particularmente importante: la recuperación de los márgenes empresariales.

Durante períodos anteriores de depreciación, algunas empresas absorbieron una parte del encarecimiento del dólar en lugar de trasladarlo completamente al consumidor, reduciendo su ganancia por unidad vendida. Ahora, con un peso fortalecido, pueden utilizar parte de ese menor costo para recuperar esos márgenes en lugar de reducir el precio final.

El dólar pesa menos de lo que parece en la inflación

Otro factor ayuda a explicar por qué una apreciación cercana al 20 % durante el último año no produce una caída equivalente del costo de vida.



¿Y qué pasa si el dólar vuelve a subir?

Aquí aparece una de las principales advertencias del informe. La asimetría también funciona en sentido contrario: si el peso pierde parte de la fortaleza ganada, el impacto sobre los precios podría ser mayor y más rápido que el alivio conseguido durante la apreciación.

Las empresas tienden a trasladar con mayor intensidad los aumentos de sus costos que las reducciones. Por eso, Bancolombia señala que la trayectoria futura del dólar estará condicionada, entre otros factores, por la discusión fiscal y las condiciones financieras externas.

La conclusión es especialmente relevante para el bolsillo: un dólar barato ayuda, pero no es suficiente para bajar la inflación. La fortaleza del peso ha contribuido a contener algunos precios, particularmente los de los bienes, pero el comportamiento general del costo de vida continuará dependiendo en buena medida de factores internos.

Los bienes representan apenas 18,56 % de la canasta del IPC. El resto depende en mayor medida de factores internos como salarios, arriendos, matrículas, indexación y tarifas reguladas.

Incluso un artículo importado acumula costos que no desaparecen porque baje el dólar: transporte interno,

salarios, arriendo del establecimiento, publicidad e impuestos hacen parte del precio que finalmente paga una familia.

El contraste resulta todavía más evidente con la inflación. Pese a la fuerte apreciación del peso, la inflación de bienes acumuló siete meses aumentando, mientras la inflación total alcanzó 6,24 % anual en agosto.

■ Construcción sigue rezagada pese al repunte de las obras civiles

Vivienda toca niveles de hace 15 años: ventas caen 19,2 % y advierten sobre falta de subsidios

Foto: IA

La construcción creció 2,2 % anual en el segundo trimestre de 2026, impulsada por las obras civiles. Sin embargo, la vivienda continúa siendo el gran punto débil, mientras las restricciones fiscales reducen el margen para financiar nuevos proyectos de infraestructura.

La construcción colombiana volvió a crecer, pero la recuperación todavía está lejos de ser generalizada. En el



segundo trimestre de 2026, el sector avanzó 2,2 % anual, por debajo del crecimiento de 3,5 % de la economía, y fueron las

obras civiles las que evitaron un resultado más débil.

El más reciente Informe Semanal de Anif muestra que

las obras civiles aportaron 4,4 puntos porcentuales al crecimiento del sector, mientras las edificaciones restaron 1,6 puntos y las actividades especializadas otros 0,5 puntos. El Indicador de Producción de Obras Civiles creció 17,1 % anual, la expansión más alta de la serie reciente.

Pese a ese repunte, la recuperación es parcial. Las obras civiles permanecen por debajo de los máximos alcanzados durante el auge de las conce-

La vivienda sigue cayendo

El panorama más complejo aparece en vivienda. A julio de 2026, las ventas acumulaban una caída anual de 19,2 % y las iniciaciones disminuían 11,6 %. Estas últimas retrocedieron a niveles comparables con los observados hace 15 años. Anif atribuye este comportamiento a varios factores: condiciones todavía exigentes para acceder al crédito, presiones inflacionarias que podrían retrasar la reducción de las tasas de interés y la interrupción de programas nacionales de subsidios, particularmente importantes para la vivienda de interés social.

Gobernaciones y alcaldías han intentado cubrir parte de ese vacío con programas propios, pero las cifras muestran la diferencia de escala. Las metas territoriales alcanzan alrededor de 25.000 subsidios anuales, equivalentes al 50 % de los entregados por Mi Casa Ya en 2024. La ejecución efectiva de los programas regionales ronda apenas 15.000 subsidios al año, aproximadamente el 30 % del nivel alcanzado por el programa nacional.

siones 4G, mientras las edificaciones siguen lejos de sus niveles máximos de 2019.

Menos espacio para nuevas obras

La infraestructura enfrenta otro obstáculo: las restric-

ciones fiscales. Las vigencias futuras destinadas a proyectos APP pasaron de representar entre 57 % y 63 % de las autorizaciones en años anteriores a solo 33 % en 2026. En contraste, las vigencias futuras excepcionales llegaron al 63 %.

Publique sus avisos de ley con nosotros

- Fallecimientos
- Tarifas
- Convocatorias
- Resoluciones
- Licencias
- ambientales
- Fusiones
- Escisiones
- Liquidaciones
- Estados financieros
- Edictos



DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co

Calle 7 # 8 - 44
PBX. 602 3989514
Cel. 311 7115778

E-mail:
legales@diariooccidente.com.co
legales1@diariooccidente.com.co
lberrio@diariooccidente.com.co
clasificados@diariooccidente.com.co
http://edictosyavisosdeley.occidente.co/



Virgen Santísima de Guadalupe

Virgen Santísima de Guadalupe, Madre de Dios, Señora y Madre nuestra. Venos aquí postrados ante tu santa imagen, que nos dejaste estampada en la tilma de Juan Diego, como prenda de amor, bondad y misericordia. Aún siguen resonando las palabras que dijiste a Juan con inefable ternura: "Hijo mío queridísimo, Juan a quien amo como a un pequeñito y delicado," cuando radiante de hermosura te presentaste ante su vista en el cerro del Tepeyac.

Haz que merezcamos oír en el fondo del alma esas mismas palabras. Si, eres nuestra Madre; la Madre de Dios es nuestra Madre, la más tierna, la más compasiva. Y para ser nuestra Madre y cobijarnos bajo el manto de tu protección te quedaste en tu imagen de Guadalupe.

Virgen Santísima de Guadalupe, muestra que eres nuestra Madre.

Defiéndenos en las tentaciones, consuélanos en las tristezas, y ayúdanos en todas nuestras necesidades. En los peligros, en las enfermedades, en las persecuciones, en las amarguras, en los abandonos, en la hora de nuestra muerte, miranos con ojos compasivos y no te separes jamás de nosotros.

ORACIÓN AL ESPÍRITU SANTO

Espíritu Santo, tu que me aclaras todo, que iluminas todos los caminos para que yo alcance mi ideal. Tú que me das el don divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen y que en todos los instantes de mi vida estás conmigo, quiero en este diálogo agradecerte por todo y confirmar que nunca quiero separarme de Ti por mayor que sea la ilusión material. Deseo estar contigo y todos mis seres queridos, en la gloria perpetua. Gracias por el favor recibido en este día, para conmigo y los míos. (La persona debe rezar y la oración durante tres días seguidos, sin decir el pedido, dentro de los tres siguientes días será alcanzada la gracia por más difícil que sea.



MERCADO RELEVANTE CONFORMADO POR LOS MUNICIPIOS: Restrepo, Dagua, La Cumbre pertenecientes al Departamento del Valle del Cauca

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Regulación de Energía y Gas, mediante Resolución 137 de 2013 Art. 4, estableció las fórmulas tarifarias generales aplicables a los usuarios regulados del servicio público de gas combustible por redes de tubería:

$$CUV_{m,i,j} = \frac{G_{m,i,j} + T_{m,i,j}}{1 - \rho} + (D_{m,i,j} * Fpc_{m,i,j}) + CV_{m,i,j} + Cc_{m,i,j}$$
$$Cuf_{m,i,j} = Cf_{m,i,j}$$

Donde:
 $CUV_{m,i,j}$ Cargo Variable.
 $Cuf_{m,i,j}$ Cargo Fijo.
 m Mes de prestación del servicio.
 i Mercado relevante de Comercialización.
 j Comercializador
 $G_{m,i,j}$ Costo Promedio unitario en \$/m3 a las compras de Gas Natural destinado a usuarios regulados.
 $T_{m,i,j}$ Costo unitario en \$/m3 correspondiente al transporte de gas combustible destinado a usuarios regulados.
 $D_{m,i,j}$ Costo expresado en \$/m3 por uso del sistema de distribución de gas
 $Fpc_{m,i,j}$ Factor multiplicador de poder calorífico.
 $Cf_{m,i,j}$ Componente fijo del costo de comercialización expresado en \$/m3
 $Cv_{m,i,j}$ Componente fijo del costo de comercialización expresado en pesos por factura del gas combustible por redes de tubería.
 ρ Pérdidas reconocidas.

2. La Resolución CREG 186 de 2010 modificada por las Resoluciones CREG 186 de 2013, CREG 104 de 2020 y CREG 003 de 2021 reglamentan el otorgamiento de subsidios para los estratos 1 y 2, y la Resolución CREG 015 de 1997 establece los porcentajes de contribución para los usuarios.

3. La Resolución CREG 105 006 de 2023, proroga la vigencia de las fórmulas de la Resolución 003 de 2021 ampliada a su vez por la Resolución CREG 214 de 2021 y por la Resolución CREG 105 005 de 2022, hasta el 30 de junio de 2027.

4. Las tarifas se pueden visualizar en pagina web www.gdo.com.co/Normatividad/Información-Tarifaria.

Informa que para el mes de septiembre 2026 la tarifa de Gas Natural es la siguiente:

G m,i,j	692.65	Cv m,i,j	0.00
T m,i,j	1.612.40	Cc m,i,j	0.00
D m,i,j	1.741.72	Cuf m,i,j	3.689.27
Fpc m,i,j	1.000	GNEY	491
% Pérdidas	-0.2%		

5. Los cargos de distribución y las tarifas a usuarios final, según indica la Resolución CREG 137 de 2013 por rangos son:

Rangos de Consumo		D m,i,j	Alfa	Cuf m,i,j	Cv m,i,j	
Inicial	Final	S/m3		S/factura	S/m3	
Rango 1	0	20.000	1.741,72	0	3.689,27	4.042,16
Rango 2	20.001	75.000	1.726,72	0	3.689,27	4.027,16
Rango 3	75.001	170.000	695,00	0	3.689,27	2.995,44
Rango 4	170.001	425.000	679,00	0	3.689,27	2.979,44
Rango 5	425.001	1.700.000	558,00	0	3.689,27	2.858,44
Rango 6	1.700.001	>1.700.001	546,00	0	3.689,27	2.846,44

	CUeq m <i>i,j,e</i>	TA*
	\$/m3	\$/factura
Estrato 1	4.436.11	2.211.25
Estrato 2	4.476.55	2.795.03

* TA: Tarifa aplicada al usuario para consumos entre 0 a 20 m3

6. Los cargos de distribución y las tarifas a usuarios final, según indica la Resolución CREG 048 de 2020, modificada por las Resoluciones CREG 109 de 2020 y 102 011 de 2024, son:

Rangos de Consumo		Cva m,i,j,k		Diferencial (Cva _i -Cva _j)	
	Inicial	Final	\$/m3		\$/m3
Rango 1	0	20,000	4,323.64	-	281.47
Rango 2	20,001	75,000	4,007.02	-	20.15
Rango 3	75,001	170,000	3,373.64	-	378.19
Rango 4	170,001	425,000	3,351.89	-	372.44
Rango 5	425,001	1,700,000	3,167.42	-	328.97
Rango 6	1,700,001	>1,700,001	3,171.11	-	324.66

	CUEq mi,i,j,e	TA*
	\$/m3	\$/factura
Estrato 1	4,717.58	2,412.53
Estrato 2	4,758.02	3,033.28

* TA: Tarifa aplicada al usuario para consumos entre 0 a 20 m3

Subsidios y Contribuciones	
Estrato 1	(50.15)%
Estrato 2	(37.56)%
Estratos 5 y 6	20.00%
No Residencial	8.90%

*Aplica solo para usuarios residenciales y comerciales

GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., se permite informar que para el mes de septiembre 2026 la tarifa de Gas Natural es la siguiente:

G m,i,j	1,209.30	Cv m,i,j	0.00
T m,i,j	1,214.16	Cc m,i,j	0.00
D m,i,j Residencial	918.00	Cuf m,i,j Cali	3,388.26
D m,i,j No Residencial	410.90	Cuf m,i,j Cauca	4,584.17
Fpc m,i,j	1.00	Cuf m,i,j Buenaventura	3,210.93
% Pérdidas	-0.20%	Cuf m,i,j 16 Municipios	2,826.50
		Cuf m,i,j 23 Municipios	4,037.17

7. Los cargos de distribución y las tarifas a usuarios regulados según la Resolución CREG 137 de 2013 son:

Usuarios Regulados	Rangos	Rangos de Consumo		CÚV m,i,j	D m,i,j
		Inicial	Final	\$/m3	\$/m3
Residencial	Rango 1	0	En Adelante	3,336.62	918.00
Comercial	Rango 1	0	En Adelante	3,053.62	635.00
Industrial	Rango 1	0	30,000	2,887.32	468.70
	Rango 2	30,001	75,000	2,807.12	388.50

Mercado Relevante	Categoría	Subcategoría	CUeq m,i,j,e	TA*	Subsidio
			\$/m3	\$/factura	
Grupo No.1	Residencial	Estrato 1	3,740.01	1,772.44	52.61%
		Estrato 2	3,751.92	2,223.66	40.73%
Grupo No.2	Residencial	Estrato 1	3,902.92	1,815.34	53.49%
		Estrato 2	3,939.64	2,279.73	42.13%
Grupo No.3	Residencial	Estrato 1	3,913.42	1,810.69	53.73%
		Estrato 2	3,859.99	2,248.08	41.76%
Grupo No.4	Residencial	Estrato 1	3,666.34	1,736.91	52.63%
		Estrato 2	3,660.17	2,177.01	40.52%
Grupo No.5	Residencial	Estrato 1	3,781.43	1,782.52	52.86%
		Estrato 2	3,809.95	2,246.52	41.04%

* TA: Tarifa aplicada al usuario para consumos entre 0 a 20 m3

8. Las tarifas transitorias a usuarios regulados según la Resolución CREG 048 del 2020 modificada por las

Usuarios Regulados	Rangos	Rangos de Consumo		Cva m,i,j,k	Diferencial
		Inicial	Final	\$/m3	\$/m3
Residencial	Rango 1	0	En Adelante	3,453.52	-116.90
Comercial	Rango 1	0	En Adelante	3,056.56	-2.94

Mercado Relevante	Categoría	Subcategoría	CUeq m,i,j,e	TA*	Subsidio
			\$/m3	\$/factura	
Grupo No.1	Residencial	Estrato 1	3,856.90	1,659.77	56.97%
		Estrato 2	3,868.81	2,085.07	46.11%
Grupo No.2	Residencial	Estrato 1	4,019.81	1,799.91	56.22%
		Estrato 2	4,056.54	2,215.14	45.39%
Grupo No.3	Residencial	Estrato 1	4,030.32	1,810.69	55.07%
		Estrato 2	3,976.89	2,248.08	43.47%
Grupo No.4	Residencial	Estrato 1	3,783.24	1,638.40	56.69%
		Estrato 2	3,777.07	2,050.75	45.71%
Grupo No.5	Residencial	Estrato 1	3,898.32	1,674.06	57.06%
		Estrato 2	3,926.84	2,112.26	46.21%

* TA: Tarifa aplicada al usuario para consumos entre 0 a 20 m3

9. Los cargos de distribución y las tarifas a Usuarios No Regulados según la Resolución CREG 137 de 2013 son:

Usuarios No Regulados	Rangos	Rangos de Consumo		D m,i,j
		Inicial	Final	\$/m3
Industrial	Rango 3	75,001	500,000	320.00
	Rango 4	500,001	En Adelante	193.00
Autogeneración / Cogeneración	Rango 1	0	200,000	315.00
	Rango 2	200,001	En Adelante	240.00
GNV Masivo	Rango 1	0	En Adelante	275.00
GHV - EDS Pública / Cautiva	Rango 1	0	En Adelante	491.00

Gobierno pone nuevas reglas a los llamados “carros cazafotomultas”

Foto: IA

El Gobierno Nacional estableció nuevas condiciones para el uso de vehículos equipados con cámaras y dispositivos electrónicos. Cuando estos equipos funcionen como apoyo al control en vía, deberá existir un agente de tránsito presente, visible e identificado que opere el dispositivo y expida el comparendo.

Los vehículos que recorren las calles equipados con cámaras para detectar posibles infracciones de tránsito ya no podrán utilizar estos dispositivos para generar comparendos sin la presencia de un agente.

El Gobierno Nacional expidió una resolución que busca poner reglas claras al uso de la tecnología como herramienta de apoyo al control en las vías y diferenciarla de los sistemas automáticos de fotodetección.

La medida responde a la instrucción del presidente Abelardo De La Espriella de revisar lo que el Gobierno ha denominado abusos relacionados con los llamados “carros cazafotomultas”.

“Las fotomultas deben servir para salvar vidas, no para hacer negocios con los ciudadanos”, aseguró la ministra de Transporte, Elsa Noguera, al explicar el alcance de las nuevas disposiciones.

¿Qué cambia para los conductores?

Uno de los puntos centrales es que, cuando una cámara o dispositivo tecnológico instalado en un vehículo sea utilizado como apoyo al control en vía, deberá estar acompañado por un agente de tránsito.

El funcionario tendrá que encontrarse presente,

No más comparendos desde vehículos con cámaras sin un agente de tránsito presente



Nuevas reglas para el uso de vehículos con cámaras

Los comparendos solo podrán imponerse con un agente de tránsito presente, visible e identificado.

visible e identificado, operar directamente el equipo y ser quien expida el correspondiente comparendo.

En la práctica, la intención es impedir que un vehículo se ubique en determinado lugar, registre mediante una cámara una supuesta infracción y esa imagen termine posteriormente convertida en un comparendo sin intervención directa del agente.

Para el Ministerio de Transporte, el control debe tener principalmente una función preventiva.

“Cuando un vehículo se esconde para tomar una fotografía sin que el conductor lo vea, no está logrando que reduzca la velocidad ni evitando un riesgo en la vía. La tecnología debe ayudar a prevenir, no simplemente a sancionar”, señaló Noguera.

No todas las cámaras son iguales

La decisión también pretende aclarar una diferen-

cia fundamental: una cosa son los sistemas automáticos de fotodetección y otra los dispositivos tecnológicos que sirven como apoyo a los agentes de tránsito.

La nueva resolución deroga la Circular 867 del 24 de diciembre de 2025. Según la información entregada por el Gobierno, esa disposición habría establecido requisitos no contemplados en la ley y generado confusión entre las dos modalidades.

Esa interpretación habría permitido que vehículos dotados con cámaras detectaran presuntas infracciones que posteriormente terminaban en comparendos, sin contar con la autorización correspondiente de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).

La nueva normativa busca cerrar esa posibilidad.

Cerca de 40.000 órdenes bajo revisión

La decisión se conoce

pocos días después de que el presidente ordenara a la Agencia Nacional de Seguridad Vial realizar una revisión nacional de los sistemas de fotodetección utilizados para imponer comparendos.

De acuerdo con la información oficial suministrada, una revisión preliminar encontró cerca de 40.000 órdenes que podrían haber sido generadas irregularmente, situación que encendió las alertas sobre la manera como estaban funcionando algunos de estos sistemas.

Uno de los primeros casos detectados se presentó en Cartago, donde se impidió que entrara en funcionamiento un sistema de fotodetección debido a que, según el Gobierno, no cumplía los requisitos técnicos exigidos.

La revisión nacional también encontró 12 dispositivos cuyas autorizaciones se encuentran en

proceso de revocatoria, debido a cambios relacionados con la competencia de las autoridades de tránsito.

Con las nuevas reglas, el Gobierno no elimina el uso de tecnología para controlar las infracciones. Lo que busca es establecer límites sobre la manera en que puede utilizarse.

Para los conductores, la principal diferencia será visible en las calles: si un vehículo con cámaras está siendo utilizado como apoyo para imponer comparendos, detrás de la tecnología deberá existir un agente de tránsito presente, identificado y responsable del procedimiento.

AVISO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del Código de Comercio, el representante legal, y la revisoría fiscal de **SAN DIMAS S.A.S.** (NIT 900.840.779) con domicilio en Medellín, **PANCEBU S.A.S.** (NIT 900.404.623) con domicilio en La Estrella y **GUAPANTAL S.A.S.** (NIT 900.383.722) con domicilio en La Estrella (las “Sociedades”):

INFORMAN AL PÚBLICO

- Que de acuerdo con la aprobación impartida por las respectivas Asambleas de Accionistas, las Sociedades han celebrado un **COMPROMISO DE FUSIÓN** por medio del cual la sociedad SAN DIMAS S.A.S. absorbe a PANCEBU S.A.S. y GUAPANTAL S.A.S.
- Que el capital suscrito y pagado, activos, pasivos y patrimonio de las Sociedades, antes de y después de la fusión, es el siguiente:

2.1. Antes de la fusión:

SOCIEDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
SAN DIMAS S.A.S.	21.000.000,00	7.705.337.660,00	1.929.490.750,00	5.775.846.910,00
PANCEBU S.A.S.	52.000.000,00	7.860.137.774,00	487.288.645,00	7.372.849.129,00
GUAPANTAL S.A.S.	50.000.000,00	425.947.000,00	433.664.453,00	7.716.453,00

2.2. Después de la fusión:

SOCIEDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
SAN DIMAS S.A.S.	\$123.000.000	\$14.814.589.195	\$1.673.609.613	\$13.140.979.582

- La fusión se realiza con base en los valores en libros de los activos, pasivos y patrimonios de las compañías a 30 de junio de 2026.
- Los abajo suscritos, con la firma que hacen del original que ha servido de base para este aviso, certifican que lo anterior refleja en forma exacta y sintética el compromiso de fusión, así como la síntesis del método de valuación utilizado y de la fijación de las participaciones que implica la operación.
- Los representantes legales y revisores fiscales de las compañías comunicarán del compromiso de fusión a los acreedores, mediante correo electrónico o entrega personal bajo firma de recibo y certifican que lo anterior refleja en forma exacta el compromiso de fusión.

(FDO)
JUAN MANUEL DEL CORRAL
C.C. 70.039.755
Representante legal
SAN DIMAS S.A.S.
PANCEBU S.A.S.

(FDO)
Paula Yennifer Ortiz Acosta
Contadora
T.P. 206109
GUAPANTAL S.A.S.
GUAPANTAL S.A.S.

(FDO)
Marta Cecilia Ruiz G.
Revisora Fiscal
T.P. 42271-T
SAN DIMAS S.A.S.
PANCEBU S.A.S.

■ Un mes después del terremoto, el riesgo no desaparece

Réplicas y estructuras debilitadas: la amenaza que obliga a mantener la atención después del sismo

Foto: IA

Con el paso de las semanas las réplicas tienden a disminuir, pero eso no significa que el peligro haya terminado. La experiencia de grandes terremotos en el mundo demuestra que una nueva sacudida, incluso de menor magnitud, puede tener consecuencias graves cuando encuentra edificaciones que ya acumulan daños.

Después de un terremoto fuerte, cada día que pasa sin una nueva sacudida importante puede generar una sensación de tranquilidad. Las personas regresan a sus actividades, algunos edificios vuelven a ocuparse y la emergencia comienza lentamente a mezclarse con la rutina. Sin embargo, hay un factor que no debería perderse de vista: las estructuras que resistieron el terremoto principal pueden haber quedado debilitadas y una réplica posterior podría agravar daños que no siempre son visibles.

Ese es uno de los aprendizajes más importantes que han dejado grandes terremotos alrededor del mundo. No basta con preguntarse si continuarán las réplicas. También es necesario preguntarse en qué condiciones están las edificaciones que recibirían una nueva sacudida.

La historia sísmica muestra que un mes después de un terremoto fuerte normalmente todavía se presentan réplicas, aunque con una frecuencia considerablemente menor que durante las primeras horas y días. La llamada ley de Omori-Utsu describe precisamente esa disminución



Las grandes lecciones que han dejado las réplicas

Una réplica “menor” puede ser el evento más destructivo para una ciudad. Christchurch demostró que el daño no depende solo de la magnitud: una réplica más pequeña puede causar más muertes si ocurre más cerca de la población, es poco profunda y golpea edificios ya debilitados. El peligro no termina cuando pasa el primer mes. La frecuencia suele disminuir, pero las réplicas pueden continuar durante semanas, meses o años; por eso la evaluación de edificios, la vigilancia y las restricciones de acceso deben mantenerse después de la emergencia inicial. Los edificios dañados deben considerarse una prioridad crítica. Una estructura que sobrevivió al sismo principal puede tener daños invisibles y colapsar con una sacudida posterior. Las réplicas pueden agravar los efectos del terremoto y dañar la infraestructura ya debilitada. La preparación debe continuar durante la recuperación. En vez de pasar directamente de “emergencia” a “normalidad”, conviene mantener refugios, rutas de evacuación, comunicaciones, inspecciones rápidas y equipos de rescate preparados para nuevas sacudidas. El pronóstico es probabilístico, no una predicción exacta. La sismología puede estimar cómo probablemente disminuirá la actividad y qué probabilidad hay de una réplica grande, pero no puede indicar con certeza la hora, el lugar exacto o la magnitud del siguiente evento. Los pronósticos son útiles para decidir sobre evacuaciones, inspecciones y recuperación, no para prometer que “ya no temblará”. Hay que distinguir una réplica de un nuevo terremoto relacionado. Düzce ocurrió 87 días después de Izmit y alcanzó Mw 7.2, pero el USGS lo describe como otro evento principal. Esa distinción es importante porque cambia la interpretación de la secuencia y evita usar un caso excepcional como si fuera la regla general. La vigilancia sísmica mejora precisamente después de un gran terremoto. En el caso Izmit-Düzce, el despliegue de más instrumentos permitió registrar mejor los movimientos fuertes y observar que eventos menores podrían producir aceleraciones importantes en determinados lugares.

minución progresiva de la actividad, aunque el comportamiento específico cambia de una secuencia sísmica a otra.

El día 30 no marca el final

Durante las primeras horas y días posteriores al evento principal suele concentrarse la mayor cantidad de réplicas. Alrededor del primer

mes, la actividad generalmente ha disminuido de manera considerable, pero no se detiene necesariamente.

Todavía pueden producirse movimientos perceptibles y, después de terremotos grandes, incluso alguna réplica capaz de provocar daños, especialmente sobre construcciones que ya fueron afectadas. Las secuencias pueden

prolongarse durante semanas, meses e incluso años, aunque la frecuencia vaya disminuyendo.

Por eso, hablar del primer mes como una especie de frontera de seguridad puede generar una falsa percepción.

La experiencia internacional muestra casos extremos. Después del terremoto de Anchorage, Alaska, de magnitud 7,0 ocurrido en 2018, un análisis del Servicio Geológico de Estados Unidos estimó que el ritmo de réplicas podía tardar entre aproximadamente 2,5 años y varias décadas en regresar al nivel previo de actividad sísmica de la zona. Esto no significa que todas las secuencias se comporten de la misma manera, pero demuestra que el proceso puede ser prolongado.

Christchurch: cuando la réplica fue más destructiva

Uno de los casos que mejor demuestra por qué las estructuras debilitadas requieren atención permanente ocurrió en Christchurch, Nueva Zelanda.

El 4 de septiembre de 2010 se produjo el terremoto de Darfield, de magnitud 7,1. Casi cinco meses y medio después, el 22 de febrero de 2011, una réplica de magnitud 6,3 golpeó muy cerca de Christchurch y a poca profundidad.

Aunque su magnitud fue inferior a la del terremoto inicial, resultó más destructiva. La cercanía a la ciudad, la poca profundidad y la existencia de estructuras previamente afectadas aumentaron sus consecuencias. El terremoto causó 185 muertes.

El caso deja una advertencia particularmente importante: una estructura que permaneció en pie después del terremoto principal no necesariamente está en las mismas condiciones que tenía antes del sismo.

Por eso las inspecciones, restricciones de acceso y evaluaciones de las edificaciones no deberían entenderse únicamente como medidas para los primeros días de la emergencia.

También existen antecedentes de secuencias extraordinariamente prolongadas. Después del terremoto de Tohoku, Japón, de magnitud 9,0 en 2011, la actividad continuó durante años. Incluso un terremoto de magnitud 7,1 registrado en febrero de 2021, casi una década después, llegó a ser clasificado por la Agencia Meteorológica de Japón como réplica de aquella secuencia.

Otros casos muestran la

capacidad de las grandes secuencias para generar movimientos posteriores de enorme magnitud. En Indonesia, el evento de Nias-Simeulue de 2005 alcanzó aproximadamente magnitud 8,6-8,7 después del gran terremoto de Sumatra-Andamán de diciembre de 2004. También se han documentado grandes réplicas después de los terremotos de Alaska de 1964, Valdivia en Chile en 1960 y Tohoku en 2011.

Hay que ser cuidadosos, sin embargo, con la clasificación. No todo terremoto que ocurre después de otro es necesariamente una réplica. Düzce, Turquía, por ejemplo, sufrió un terremoto de magnitud 7,2, 87 días después del terremoto de Izmit de magnitud 7,4. Aunque existe relación entre ambos eventos, el USGS describe el de Düzce como “otro evento principal”, por lo que no debe presentarse simplemente como una réplica.



TARIFAS DEL GAS LICUADO DEL PETROLEO (GLP)

Con base en el aviso “TARIFAS DEL GAS LICUADO DEL PETROLEO (GLP)” Publicado por ECOPETROL en la prensa nacional y en cumplimiento de la Regulación expedida por la CREG

La COMERCIALIZADORA MAYORISTA VELOGÁS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. Nuir 2-76892000-3, vigilada por la SSPD, informa el precio máximo de Referencia de GLP vigente a partir del 15 de septiembre 2026 en planta de Almacenamiento, es de:

TERMINAL	YUMBO	\$/Kg	CARTAGO	\$/Kg	CUSIANA/ CUPIAGUA	\$/Kg
PRODUCTO	\$1.889.46	\$860.90	\$1.889.46	\$860.90	\$1.766.00	\$860.90
TRANSPORTE	\$1.896.98	\$925.36	\$1.089.47	\$525.36	\$ 0	\$ 0
PRECIO VENTA COM. MAYORISTA	\$3.786.44	\$1.786.26	\$2.978.93	\$1.386.26	\$1.766.00	\$860.90

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución CREG 024 de 2008 y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución CREG 016 de 2010, modificada por la Resolución CREG 099 de 2010, el precio del GLP comercializado por los Comercializadores Mayoristas definido por la Resolución CREG 066 de 2007 o las que la adiciones o modifiquen, se modificara en la forma establecida en el artículo 8 de la Resolución CREG 024 de 2008.

Las tarifas de transporte son de conformidad con la Resolución CREG 122 de 2008 y la Resolución CREG 016 de 2010, modificada por la Resolución CREG 0979 de 2010.



Haz que cada
compra se convierta
en beneficios con

Puntos Jardín



Escanéame



Registra tus facturas en
www.jardinplaza.com
acumula **Puntos Jardín**
y redímelos en productos,
beneficios y experiencias
únicas.

Jardín
Plaza

Sencillamente lo mejor